



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “SAN ANTÓN” Navidad 2024

El **Concurso de Fotografía “San Antón”** pretende poner en valor la figura del Santo Patrón de nuestra cofradía, “SAN ANTÓN”, por la categoría de su obra de fe y testimonio de vida, por su importancia en los orígenes del barrio que lleva su nombre y en la vida de los ciudadanos que en él residen así como por la relevante acción social de ayuda a los más necesitados que, a través suyo, entre todos, se consigue año tras año.

Por ello, la Real y Muy Ilustre Cofradía de San Antón (Murcia), en adelante Cofradía, **convoca, con motivo de la próxima Navidad de 2024, CONCURSO DE FOTOGRAFÍA** con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrá participar cualquier persona física sin límite de edad, siempre que sea autor de las obras presentadas y tenga condición de miembro de la Cofradía, familiar de cofrades, miembro de la Parroquia San Francisco Javier – San Antón o residentes en el Barrio de San Antón (Murcia).
2. La participación implica el reconocimiento expreso de la autoría del participante, no haciéndose esta Cofradía responsable de reclamaciones de terceros por dicho concepto.
3. El tema de la convocatoria será **la figura de “SAN ANTÓN”**, su imagen en la sede de la Ermita de San Antón, su vinculación con la Parroquia de San Francisco Javier – San Antón, en su procesión por las calles del barrio murciano homónimo y, en un modo amplio, en su implicación en la vida de dicho barrio.
4. Las obras fotográficas podrán ser en color o blanco y negro, no admitiéndose montajes fotográficos ni con marcos. Deberán presentarse por cualquiera de los dos procedimientos siguientes:

A. **En formato digital:** en archivos JPG con una resolución mínima de 300 ppm y unas dimensiones mínimas de 15 x 20 cm y máximas de 30 x 40 cm.

La presentación se efectuará a la Vocalía de Comunicación de la Cofradía, bien mediante envío por correo electrónico (comunicacionyprensasananton@gmail.com) o por mensaje de WhatsApp (672532627), incluyendo el nombre completo del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto, así como relación (número y título) de las obras presentada (con un máximo de 3).

B. **En papel impreso:** fotografías de tamaño entre 15 x 20 cm a 30 x 40 cm, en alta resolución (mínimo 2800 x 4000 píxeles).

La presentación se hará bajo plica en un sobre cerrado que contendrá:

- Las obras presentadas, debiendo llevar escrito en su reverso el título así como su número en el caso de presentar más de 1 (con un máximo de 3).
- Un sobre pequeño cerrado conteniendo una nota con el nombre completo del autor, su edad, domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, así como la relación (número y título) de las obras presentadas.

Las fotografías impresas no podrán llevar escrito en su reverso el nombre del autor, siendo motivo de descalificación por ir en contra del anonimato del concurso.

Lugar de presentación: en la sacristía de la Parroquia de San Francisco Javier – San Antón (en horario de 17:30 a 19 horas) o en mano a los miembros de la Junta de Gobierno de la Cofradía.

5. Las fotografías presentadas pasarán a formar parte del archivo de la Cofradía, quien se reserva el derecho de utilización a futuro para la realización de exposiciones temporales, publicación en boletines cofrades, redes sociales, web y cualquier otro tipo de publicación, indicando siempre la autoría. Por tanto, los autores otorgan derechos de reproducción en dichas condiciones.
6. Plazo de admisión de fotografías: hasta el 20 de Enero de 2025. El fallo se efectuará el 23 de Enero de 2025 o siguientes, eligiéndose la fotografía ganadora. Se concederá el siguiente premio:
Publicación de la fotografía ganadora en la PORTADA de la edición de 2026 del BOLETÍN DE SAN ANTÓN o de la REVISTA DE LAS FIESTAS del Barrio, en su edición anual, con inclusión del nombre del autor.
7. El jurado estará compuesto por miembros de la Junta de Gobierno de la Cofradía, pudiendo recabar asesoramiento sobre la calidad de las obras presentadas a personas con acreditados conocimientos en la materia.
8. El fallo del jurado será público e inapelable, pudiendo declararse desierto.